



APERTURA DEL PRESUPUESTO APROBADO 2025

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), por este medio comunica a las Instituciones del Sector Público que, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025, mediante el cual se promulga la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por el Congreso Nacional; la SEFIN en el ámbito de su competencia, después de registrados los aumentos o disminuciones en las asignaciones previstas en el Proyecto de Presupuesto (artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto) se apertura el SIAFI a partir del lunes 10 de febrero de 2025.

Por lo anterior, se estarán habilitando las operaciones presupuestarias en las fechas siguientes:

- Readequaciones al Plan Operativo Anual (POA), según lo establece el artículo 296 (DL No. 4-2025) se tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles, del lunes 10 al viernes 21 de febrero.
- La Programación de Gastos Mensual (PGM) deben ingresar su documento original en el SIAFI a partir lunes 24 de febrero (artículo 307, DL No. 4-2025).
- El seguimiento y evaluación del POA cuenta con cinco (5) días hábiles, por tanto, el registro correspondiente a la evaluación de enero se realizará del 24 al 28 de febrero, en cumplimiento con el artículo 262 (DL No. 4-2025).

Tegucigalpa, M.D.C. 7 de febrero de 2025

CHRISTIAN DUARTE
SECRETARIO DE ESTADO

